**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA**

Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado de CARLOS ALBERTO LONDOÑO OTALORA contra DIANA ISABEL GUTIERREZ CUBILLOS. Rad. 41001-41-89-004-2020-00360-00

Atendiendo la oposición a la entrega del inmueble Lote de Terreno rural denominado "Nuevo Palmar" correspondiente a la parcela número 7 de la vereda la Mojarra del Corregimiento de Fortalecillas del municipio de Neiva- Huila, presentada por el señor FREDY RICARDO TAFUR LOSADA, y conforme a lo dispuesto por el artículo 309 numerales 6 y 7 del Código General del Proceso, se decretan las pruebas y se convoca a la audiencia donde se practicarán las mismas y se resolverá la oposición.

PRUEBAS DEL DEMANDANTE

DOCUMENTAL

Téngase como pruebas todos los documentos presentados por el señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO OTALORA.

TESTIMONIAL

Decretar el testimonio de FABIO POLANÍA CALDERON y ALVARO SANDOVAL MOSQUERA, que se tomara en la audiencia que se señala en este proveído requiriendo a la parte interesada para que suministre el correo y además los haga comparecer.

PRUEBAS DEL OPOSITOR

DOCUMENTAL

Téngase como pruebas todos los presentados por el opositor FREDY RICARDO TAFUR LOSADA.

Se señala el día diecinueve (19) de agosto de 2022, a las 8 a.m. para llevar a cabo la audiencia virtual, donde se tomará el interrogatorio al opositor como al demandante y se resolverá la oposición.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

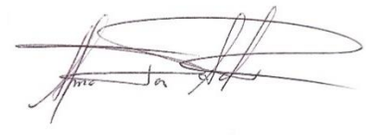

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

A